

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA A LUMNOS DE 1º Y 2º DE PRIMARIA

En el DOCM del día 2 de septiembre de 2016 se publicó el Decreto por el que se regula la concesión directa, con carácter excepcional, de una ayuda en especie para el uso de materiales curriculares destinada al alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria de Castilla- La Mancha, que por circunstancias socioeconómicas o por motivos familiares se encuentre en situación de emergencia social o económica desfavorecida para el curso 2016/ 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 15 de septiembre ambos incluidos.

La solicitud la presentará el padre, madre o tutor mediante la cumplimentación en papel del Anexo I que aparece en el citado decreto.

El importe máximo que cubre esta beca será de 90 euros por alumno/a. Solicitada y admitida la beca serán los centros quienes adquieran estos libros y los repartan a los alumnos/as. Al ser de tipo fungible no habrá que devolverlos al centro al final de curso. En los casos excepciones en los que las familias hayan adquirido los libros antes de la publicación de la convocatoria, las familias han de presentar la factura de los libros adquiridos a nombre de un miembro de la unidad familiar

La renta familiar debe ser igual o inferior a lo reflejado en esta tabla:

Miembros unidad familiar	Renta igual o inferior que
1	4.473,08
2	4.965,12
3	5.457,16
4	5.949,20
5	6.441,24
6	6.933,28
7	7.425,32
8	7.917,35
9	8.409,39
10	8.901,43
11	9.393,47

12	9.885,51
----	----------

Concepto de renta familiar: Se obtiene de la suma de la renta del padre y de la madre o tutor/a legal. El cálculo de renta familiar se hará sumando la Casilla 380+ casilla 395 de la declaración de la renta de 2015.

Documentación a presentar:

- Solicitud (anexo I)
Fotocopia de los DNI, Pasaporte o NIE de los padres o tutores legales
- Documentos acreditativos de los ingresos familiares (la de todos los miembros de la unidad familiar que hayan percibido ingresos) correspondientes al año 2015 conforme a lo dispuesto a continuación:
 - a) Si presentó declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2015 deberá aportarse copia de dicha declaración.
 - b) Si no se presentó declaración de la renta 2015 por no estar obligado a ello, se aportará documentación justificativa de los ingresos obtenidos en el 2015 (certificados de empresa, informe de Servicios Sociales sobre los ingresos estimados, nóminas, etc)
 - c) Si no se ha obtenido ningún ingreso en 2015 deberá aportarse declaración responsable en este sentido (y acreditarse mediante informe de Servicios Sociales, informe de vida laboral negativo de la Seguridad Social, etc)

La falta de justificación del nivel de renta de la unidad familiar supondrá la exclusión del solicitante del procedimiento, no pudiendo ser beneficiario de la ayuda.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes, los interesados deberán presentar la siguiente documentación para su incorporación a la solicitud:

- Solicitud (anexo I)
- Factura en regla.
- Fotocopia de los DNI, Pasaporte o NIE de los padres o tutores legales
- Documentos acreditativos de los ingresos familiares (la de todos los miembros de la unidad familiar que hayan percibido ingresos) correspondientes al año 2015 conforme a lo dispuesto a continuación:
 - a) Si presentó declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2015 deberá aportarse copia de dicha declaración.
 - d) Si no se presentó declaración de la renta 2015 por no estar obligado a ello, se aportará documentación justificativa de los ingresos obtenidos en el

2015 (certificados de empresa, informe de Servicios Sociales sobre los ingresos estimados, nóminas, etc)

- c) Si no se ha obtenido ningún ingreso en 2015 deberá aportarse declaración responsable en este sentido (y acreditarse mediante informe de Servicios Sociales, informe de vida laboral negativo de la Seguridad Social, etc)

Horario de secretaria: de 9 a 10 horas

Para agilizar la presentación de las solicitudes, rogamos traigan calculado el dato de renta familiar.

Novés, 5 de septiembre de 2016

EL EQUIPO DIRECTIVO